

| | |
|-----------------------|---|
| ÁREA RESPONSABLE: | DEPARTAMENTO DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y ESTADÍSTICA FERROVIARIA |
| PROCEDIMIENTO: | CÁLCULO PARA DETERMINAR EL MONTO DEL SUBSIDIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS A COMUNIDADES AISLADAS QUE NO CUENTAN CON OTRO MODO DE TRANSPORTE. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: | PROMOVER Y APOYAR PROYECTOS DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS SUBURBANOS, INTERURBANOS Y TURÍSTICOS PARA CONTAR CON NUEVAS ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS EFICIENTE, SEGURO Y LIMPIO AL TIEMPO QUE SE APROVECHA LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y SE ASEGURA EL SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS A COMUNIDADES AISLADAS. |

OBJETIVO

Promover la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en las comunidades aisladas que no cuenten con otro medio de transporte al público.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario establece en el Artículo 43, que es responsabilidad del Gobierno Federal, promover la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en las comunidades aisladas que no cuenten con otro medio de transporte al público.
2. El Gobierno Federal podrá otorgar un subsidio directamente al concesionario, quien estará obligado a proporcionar este servicio en los términos y condiciones que establezca la SCT y observando la metodología de cálculo determinada por ésta.
3. Dicho subsidio, se sujetará a lo dispuesto en el Anexo correspondiente del Título de Concesión, para operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria y para prestar el servicio público de transporte ferroviario que en ella opera, y las reglas de operación respectivas.

| | |
|-------------------|--|
| ÁREA RESPONSABLE: | DEPARTAMENTO DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y ESTADÍSTICA FERROVIARIA |
| PROCEDIMIENTO: | CÁLCULO PARA DETERMINAR EL MONTO DEL SUBSIDIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS A COMUNIDADES AISLADAS QUE NO CUENTAN CON OTRO MODO DE TRANSPORTE. |
| DURACIÓN TOTAL: | 7 DÍAS 4 HORAS 25 MINUTOS |

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Actv. N° | Responsable | Descripción | Tiempo |
|----------|---|---|--------|
| 01 | Departamento de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria | Elabora oficio solicitando al concesionario el informe operativo y de costos del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del periodo correspondiente. | 20 min |
| 02 | Centro Integral de Servicios | Recibe informe de la empresa y revisa que contenga los anexos referidos. | 20 min |
| 03 | Control de gestión | Registra documento, asigna volante con las instrucciones del Director y turna al área. | |
| 04 | Departamento de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria | Recibe el informe y verifica que cumpla con los reportes necesarios para elaborar el cálculo. | 30 min |
| 05 | | Revisa facturas, documentos y datos. | 30 min |
| 06 | Subdirección de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria | Efectúa el análisis de la información y realiza el cálculo correspondiente. | 1 día |
| 07 | | Determina el monto preliminar del subsidio a pagar y somete el resultado a verificación de la Dirección de Regulación Económica y Estadística Ferroviaria. | 40 min |
| 08 | Dirección de Regulación Económica y Estadística Ferroviaria | Revisa la metodología empleada y el cálculo efectuado. | 1 día |
| 09 | | Envía cálculo para la aprobación de la Dirección General, por conducto de la Dirección General Adjunta de Regulación Económica. | 1 día |
| 10 | Dirección General | Analiza el cálculo remitido, en su caso, gira instrucciones para realizar modificaciones y proceda a efectuar el pago al concesionario. | 1 día |

| | |
|-------------------|--|
| ÁREA RESPONSABLE: | DEPARTAMENTO DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y ESTADÍSTICA FERROVIARIA |
| PROCEDIMIENTO: | CÁLCULO PARA DETERMINAR EL MONTO DEL SUBSIDIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS A COMUNIDADES AISLADAS QUE NO CUENTAN CON OTRO MODO DE TRANSPORTE. |
| DURACIÓN TOTAL: | 7 DÍAS 4 HORAS 25 MINUTOS |

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Actv. N° | Responsable | Descripción | Tiempo |
|----------|---|--|--------|
| 11 | Dirección de Regulación Económica y Estadística Ferroviaria | Recibe los comentarios efectuados al cálculo y gira instrucciones para su corrección. | 20 min |
| 12 | Departamento de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria | Realiza los cambios requeridos al cálculo. | 40 min |
| 13 | Subdirección de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria | Integra el cálculo y anexa documentación soporte. | 35 min |
| 14 | Dirección de Regulación Económica y Estadística Ferroviaria | Envía el cálculo a la Dirección de Administración para que se proceda a efectuar el pago al concesionario. | 15 min |
| 15 | Dirección de Administración | Realiza los trámites para que se efectúe el pago al concesionario. | 3 día |
| 16 | Departamento de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria | Archiva el cálculo para su consulta. | 15 min |
| | | TERMINA PROCEDIMIENTO | |